

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2021-7904



Fecha de ingreso: 13-12-2021

Fecha de emisión: 17-12-2021

Folio: 2021-7904

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIRIAM GUADALUPE CARRASCO RODRIGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-236-00017-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA M016 UPI 30 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MAYO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	111.30	149.21	36.38	COCHERA	18,625.10
1990340	REVISION DE PLANOS	1	111.30	149.21	36.38		532.15
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	111.30	149.21	36.38		1,862.51
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	111.30	149.21	36.38		532.15
1990352	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	3,725.02
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			333.90	447.63	109.14		\$ 25,276.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-12-2021 14:0:27

Usuario:

Dirección: null

302c02142d62f7e12d76d72afd504dc1b5d0483fb9ea0758021479c3872e99f9dcf29a8d693da8014966aca1ca99